

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 100337

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo nº 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2º, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada del siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR, dentro de la acción de tutela de segunda instancia instaurada por CARLOS MARIO, JUAN CARLOS RAMÍREZ ZULUAGA, JULIA ROSA RAMÍREZ RAMÍREZ Y EDUARDO ELLES PÉREZ contra la SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA, con el radicado interno No. 100337, dispuso: "PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE la decisión de primer grado, en cuanto negó el amparo respecto de las solicitudes elevadas el 4 y 19 de mayo de la presente anualidad y en lo demás se CONFIRMA la sentencia impugnada por ser la solicitud improcedente de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: CONCEDER el amparo al debido proceso y al acceso a la administración de justicia de CARLOS MARIO y JUAN CARLOS RAMÍREZ ZULUAGA, JULIA ROSA RAMÍREZ RAMÍREZ y EDUARDO ELLES PÉREZ, respecto de las peticiones elevadas el 4 y 19 de mayo de la presente anualidad. TERCERO: ORDENAR al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO, BOLÍVAR que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente sentencia, remita el proceso declarativo de responsabilidad civil extracontractual con radicación número 13836318900220150000600 promovido por los accionantes Carlos Mario y Juan Carlos Ramírez Zuluaga, Julia Rosa Ramírez Ramírez y Eduardo Elles Pérez contra José Duval Ocampo Hernández y la Transportadora Comercial Colombia S.A. -TCC S.A., a la SALA CIVIL -FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA. CUARTO: ORDENAR a la SALA CIVIL -FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA, que una vez reciba el proceso declarativo de responsabilidad civil extracontractual con radicación número 13836318900220150000600 promovido por los accionantes Carlos Mario y Juan Carlos Ramírez Zuluaga, Julia Rosa Ramírez Ramírez y Eduardo Elles Pérez contra José Duval Ocampo Hernández y la Transportadora Comercial Colombia S.A. -TCC S.A., proveniente del **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE** TURBACO, BOLÍVAR en el término de cinco (5) días resuelva las solicitudes elevadas por el accionante de fechas 4 y 19 de mayo de 2022. **QUINTO: NOTIFICAR** a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. **SEXTO: REMITIR** el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión.", por lo tanto, conocimiento mencionada providencia la SOCIEDAD TRANSPORTADORA COMERCIAL DEL COLOMBIA S.A. -TCC S.A., NAZLY MANJARREZ PABA, JOSÉ DUVAL OCAMPO HERNÁNDEZ, ALEX FONTALVO **VELÁSQUEZ** y a las demás **PERSONAS E INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <a href="https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/">https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificacioneslaboral2021/</a> de la Corte Suprema de Justicia el 14 de diciembre de 2022 a las 8:00 a.m.

Vence: El 14 de diciembre a las 5:00 p.m.

Atentamente,

Laura Lucia Dix Sánchez Oficial Mayor